

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 1992

Nº 22.180

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE No. 51

(De 4 de diciembre de 1992)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DEL DECRETO DE GABINETE Nº 49 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1992, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACION."

DECRETO DE GABINETE No. 52

(De 4 de diciembre de 1992)

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS LETRAS DEL TESORO NACIONAL."

DECRETO DE GABINETE No. 53

(De 4 de diciembre de 1992)

"POR EL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION A LA MINISTRA DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA."

RESOLUCION DE GABINETE No. 395

(De 25 de noviembre de 1992)

"POR LA CUAL DE MODIFICA LA RESOLUCION DE GABINETE Nº 148 DE 24 DE JULIO DE 1991."

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE No. 51

(De 4 de diciembre de 1992)

"Por el cual se modifica el Artículo 1o. del Decreto de Gabinete No. 49 de 25 de noviembre de 1992 "Por el cual se modifica el Arancel de Importación."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Gabinete No. 49 de 25 de noviembre de 1992 se modificó el arancel de importación en lo referente a la actividad de ensamblaje;

Que en el Artículo 1o. de dicho Decreto de Gabinete al crearse numerales al arancel de importación, se cometió un error involuntario en una de las partidas;

DECRETA:

ARTICULO 1º: El Artículo 1o. del Decreto de Gabinete No. 49 de 25 de noviembre de 1992 quedará así:

*ARTICULO 1o.: Créanse los siguientes numerales al Arancel de Importación, los cuales dirán así:

PARTIDA	DESCRIPCION	DERECHO ADUANERO
84.17.01.04	Calentadores de agua, desarmados	5%
85.12.06.00	Calentadores de agua, desarmados	5%
87.10.02.00	Bicicletas de toda clase, desarmadas	5%

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903
REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDENO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
 Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
 Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
 Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
 PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

ARTICULO 2º: De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Constitución Política de la República de Panamá, remitir copia autenticada del presente Decreto de Gabinete a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 3º: Este Decreto de Gabinete empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE ROSAS ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE No. 52

(De 4 de diciembre de 1992)

"Por el cual se prorroga la fecha de vencimiento de las Letras del Tesoro Nacional."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que, debido a la difícil situación de las finanzas públicas, referente a los compromisos crediticios nacionales e internacionales, el Gobierno se encuentra en un período de ordenamiento de la deuda pública;

Que, el nuevo Gobierno de Reconstrucción y Reconciliación Nacional, está haciendo ingentes esfuerzos con el Gobierno de los Estados Unidos de América y los Organismos Internacionales para hacerle frente a los compromisos adquiridos con anterioridad por la República de Panamá;

Que, de acuerdo al Artículo Quinto y Sexto del Decreto de Gabinete No. 46 de 14 de febrero de 1969, modificado por el Decreto de Gabinete No 403 de 29 de diciembre de 1970, las Letras del Tesoro Nacional cuya emisión se autoriza, deberán pagarse el día de su vencimiento a su presentación al Banco Nacional de Panamá, con los correspondientes intereses por parte del Gobierno, pago que debe hacerse en baibos o dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

Debido a las razones aquí enunciadas las Letras del Tesoro Nacional, emitidas con base al Decreto No. 46 de 14 de febrero de 1969, cuyo vencimiento correspondía al trimestre que finalizó el 5 de abril de 1988, debieron ser prorrogadas por diecinueve (19) trimestres, el último de los cuales finaliza el 5 de diciembre de 1992;

Que, la prevaeciente situación económica y financiera que atraviesa el país, obliga al Estado a prorrogar nuevamente por las razo-

nes indicadas, la fecha de vencimiento de las Letras del Tesoro Nacional emitido con base en el Decreto No. 46 de 14 de febrero de 1969.

DECRETA:

ARTICULO 1o.: Las Letras del Tesoro Nacional emitidas con fundamento en el Decreto de Gabinete No. 46 de 14 de febrero de 1969, cuyo vencimiento correspondía al trimestre que finalizó el 5 de abril de 1988 y que fueron prorrogadas por diecinueve (19) trimestres, el último de los cuales finaliza el 5 de diciembre de 1992, quedarán prorrogados por un período trimestral adicional, contados a partir del 6 de diciembre de 1992.

***ARTICULO 2o.:** Los intereses que se devenguen durante el período de prórroga de las Letras del Tesoro Nacional serán pagados a su vencimiento.

ARTICULO 3o.: De conformidad con lo previsto en el Numeral 7 del Artículo 195 de la Constitución Política de la República de Panamá, remitir copia autenticada del presente Decreto de Gabinete a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 4o.: Este Decreto de Gabinete empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE No. 53

(De 4 de diciembre de 1992)

"Por el cual se da una autorización a la Ministra de Planificación y Política Económica."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Planificación y Política Económica ha recibido diversas ofertas para canjear por tasas flotantes base Libor, las tasa de intereses fijas, aplicadas en la actualidad a los préstamos para vivienda garantizados por la Agencia Internacional para el Desarrollo AID 525-HG-009 y 525-HG-010.

Que dado el cuidadoso análisis del concepto general y de las distintas propuestas, durante el cual la Dirección de Crédito Público ha desarrollado ejercicios de sensibilidad económica y de costos para cada una de estas a diversos niveles promedios de tasa Libor bases y teniendo en cuenta, según el caso, los límites máximos ofrecidos, se ha concluido que los ahorros significativos inmediatos para la República de Panamá justifican y hacen recomendable la operación.

Que al realizarse estas operaciones no se modificarán las garantías y comisiones que recibe AID ni los principales términos y condiciones de los préstamos.

Que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1992, procedió a emitir opinión favorable a esta operación.

DECRETA:

ARTICULO 1o.: Autorízase a la Ministra de Planificación y Política Económica la realización de operaciones de canje de la actual tasa fija de los préstamos 525-HG-009 y 525-HG-010 de AID por tasas flotantes sujetas a un límite máximo del 10% sin límite de tasa mínima de interés, manteniendo la garantía de AID y sin costo transaccional alguno para la República de Panamá.

***ARTICULO 2o.:** Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 395**

(De 25 de noviembre de 1992)

"Por la cual se modifica la Resolución de Gabinete No. 148 de 24 de julio de 1991."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 148 de 24 de julio de 1991, el Consejo de Gabinete autorizó al Ministro de Hacienda y Tesoro para firmar pagarés del Estado, no negociables y sin intereses a favor del Fondo Monetario Internacional (FMI), hasta por un monto total de 35.6 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG), equivalentes a CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES (US \$46.300.000.00) de los Estados Unidos de América, que representan el setenta y cinco (75%) del incremento de Derechos Especiales de Giro (DEG).

Que dicho incremento debió hacerse efectivo en el año 1991, pero fue condicionado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), al hecho de garantizar los votos necesarios de los países miembros, lo cual se hizo efectivo en el mes de noviembre del año en curso, lo que conlleva una apreciación del valor de los Derechos Especiales de Giro (DEG) frente al Balboa, que ocasiona un aumento en la emisión de los pagarés autorizados por la Resolución No. 148 de 24 de julio de 1991.

dictada por el Honorable Consejo de Gabinete, por lo cual debe modificarse el monto total de la emisión de pagarés a que alude el Artículo 2 de la antes citada Resolución del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: El Artículo 2º de la Resolución de Gabinete No. 148 de 24 de julio de 1991, quedará así:

Artículo 2º: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para firmar pagarés no negociables y sin intereses a favor del Fondo Monetario Internacional (FMI) hasta por un monto total de 35.550.000 Derechos Especiales de Giro, equivalente a CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN BALBOAS CON 34/100 (B/48.694.961.34), que representan el setenta y cinco por ciento (75%) del incremento de Derechos Especiales de Giro.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

y Ministro de Planificación

y Política Económica, Encargado

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE R. ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS
No. 57-92**

Desde las 8.00 a.m. hasta las 9.00 a.m. del día

QUINCE (15) de diciembre de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Pri-

mer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para la REHABILITACION DE CA- LLES. (Calle Vista Alegre, Acceso a la Represa,

Calle Villa de Los Angeles, en la Provincia de Colón. La REHABILITACION incluye sin limitarse a: Conformación de cuna-

tas y zanjas de drenajes, construcción de cunetas pavimentadas profundas en "V", escarificación y conformación de calzada, colocación de

tubos de drenajes, limpieza y conformación de cauce de tubos colocación de material selecto compactado, colocación de capa base, imprimación y doble sello, etc., y debe terminarse en CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida 0.03.1.7.0.01.01.519, (Desarrollo de Obras) de la Comisión de Alto Nivel (Proyectos Nuevos en Colón), con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos pastores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección Nacional de Administración de Contratos

LICITACION PUBLICA No. 17-92

Construcción del Puente Paso Pira (Carretera David-San Carlos)

AVISO

Se les comunica a los interesados en participar en la LICITACION PUBLICA No. 17-92-CONS-

TRUCCION DEL PUENTE PASO PIRA (CARRETERA DAVID - SAN CARLOS), que deben pasar a retirarla la ADDENDA No. 1, en horas laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS del Ministerio de Obras Públicas, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio No. 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección Nacional de Administración de Contratos

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 1-92

Suministro de Equipo Pesado para el Mantenimiento de Carreteras

AVISO

Se les comunica a los interesados en participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 1-92 SUMINISTRO DE EQUIPO PESADO PARA EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, que deben pasar a retirar la ADDENDA No. 1, en horas laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS del Ministerio de Obras Públicas, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio No. 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha.

dad de Panamá, a partir de la fecha.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS No. 49-92

ADDENDA No. 1 y TERCERA CONVOCATORIA

AVISO

Se les informa a todos los interesados en el CONCURSO DE PRECIOS No. 49-92, que pueden pasar a retirar la ADDENDA No. 1, la cual se encuentra disponible en la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, ubicada en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día ONCE (11) de diciembre de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la tercera CONVOCATORIA para el MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION ACCESO A LA GLORIA Y A JUNGUITO (PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO).

EL MEJORAMIENTO, incluye sin limitarse a: re-

construcción de talud, remoción de derrumbes, cunetas pavimentadas, conformación de calzada, conformación de cunetas y flecos, colocación de tuberías de drenajes, cabezales de mampostería, remoción de tubos existentes, material selecto compactado, etc., y debe terminarse en CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Los nuevos proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del Ministerio de OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos pastores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS G.
Ministro de Obras Públicas.

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca **OF SURE**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **BENOTTI, N. S. A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1971 a la solicitud de

registro de la marca **"OF SURE"** distinguida con el No. 054224 clase 25, promovido por la sociedad **OFF SHORE OF CALIFORNIA INC.**, a través de sus apoderados especiales la firma forense **ICAZA, GONZALEZ-RUZ & ALEMAN**.

Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de diciembre de 1992, y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para

su publicación.

MILO CORNEJO C.
Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.

Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es Copia Auténtica de su original.
Panamá, Diciembre 1 de 1992
Director
L-247,854.82

Segunda Publicación:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca **CER 1881** y **DISEÑO**, a solicitud de parte

interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **CONFECIONES COMODORO, S. A.**, señor **ALBERTO FRANCISCO PONS**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2175 a la solicitud de registro de la marca **CER 1881** y **DISEÑO** identificada con el No. 056502 clase 25, promovido por la sociedad **CERRUTI 1881 SOCIETE ANONYME**, a través de

sus apoderados especiales la firma forense **ICAZA, GONZALEZ-RUZ & ALEMAN**.

Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de diciembre de 1992, y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación.

MILO CORNEJO C.
Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias

Dirección de Asesoría Legal

Es Copia Auténtica de su original

Panamá, Diciembre 1 de 1992. Director

L-247.655.55
Segunda Publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio, notificamos que hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado **BOITE RICARD'S**, el cual está ubicado en Calle 7 Avenida Del Frente No. 7021, Ciudad de Colón.

Por **SNADOLA, S.A.**
RUC #33115-0002-250555
ANDRES SNAPE CEREZO
Cédula No. 3-68-586
Colón, 30 de noviembre de 1992.
L-440280

Segunda publicación

AVISO AL PÚBLICO

Por este medio yo, **JAIIME COHEN SALERNO**, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad **NOVEDADES JAIIME, S.A.** Persona Jurídica inscrita a Ficha 167689, Rollo 17887, Imagen 0164, Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, manifiesto que he vendido el establecimiento comercial denominado

BOUTIQUE EL RAYO, ubicado en la Avenida Central, casa S/N., Ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a la sociedad **KOSSBA, S.A.** Persona Jurídica inscrita a Ficha 245212, Rollo 31863, Imagen 0017, Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, desde el día 19 de marzo de 1991.

JAIIME COHEN SALERNO
Ced. 8-276-688
L-354430
Segunda publicación

AVISO DE CESION DE CREDITOS Y DERECHOS
Para todos los efectos legales se notifica al público en general que mediante documento privado celebrado el día 20 de noviembre de 1992, el señor **NICOLAS LUNA BATISTA** (cedente) CEDE todos los derechos accesorios y privilegios que posee sobre la **FONDA NAZARETH MALU**, que está amparada con la Licencia Comercial al # 8-45847 expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias de la Dirección de Comercio Interior, el día 13 de octubre de 1992, a la señora **PUBLICA GARCIA**.
L-247.626.90
Segunda Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **CLERMONT ENTERPRISES INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública 5.440 del 9 de junio de 1987, de la Notaría Pública, Quinta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a la Ficha 194561, Rollo 21685, Imagen 0064 el día 17 de junio de 1987.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4.227 de 16 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 194561, Rollo 37176, Imagen 0050, el día 26 de noviembre de 1992.
L-247.554.87
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **OAKES HOLDING COMPANY INCORPORATED**, fue organizada mediante Escritura Pública 1567 del 5 de mayo de 1970, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tono 733, Folia 63, Asiento 116.175 bis el día 7 de mayo de 1970.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11.065 de 18 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 115596, Rollo 37165, Imagen 0143, el día 25 de noviembre de 1992.
L-247.637.19
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **PAMATEL INC.** fue organizada mediante Escritura Pública 2527 del 31 de agosto de

1964, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tono 505, Folia 3, Asiento 109.277, el 8 de septiembre de 1964, actualizada a la Ficha 069024.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4.313 de 20 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 069024, Rollo 37195, Imagen 0046, el día 27 de noviembre de 1992.
L-247.704.781
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **SAVOY SHIPPING COMPANY LTD. INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública 1.371 del 5 de julio de 1956, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de personas Mercantil al Tono 304, Folia 355, Asiento 67.074 el día 6 de julio de 1956.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4.311 de 20 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 094664, Rollo 37192, Imagen 0123, el día 27 de noviembre de 1992.
L-247.758.55
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9744 del 27 de octubre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 215244, Rollo 37040, Imagen 0097 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **WATERFRONT PROPERTY HOLDINGS INC.**

Panamá, 17 de noviembre de 1992.
L-247.622.50
Única publicación

Panamá, 17 de noviembre de 1992.
L-247.622.50
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9.985 del 5 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 164272, Rollo 37052, Imagen 0023 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **HENNESSY INVESTMENT CORPORATION**

Panamá, 13 de noviembre de 1992.
L-247.622.50
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.375 del 16 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 202688, Rollo 37157, Imagen 0079 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **HOME INTERNATIONAL PROPERTY CORP.**

Panamá, 26 de noviembre de 1992.
L-247.622.50
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9.790 del 25 de octubre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 256016, Rollo 37089, Imagen 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **BOLTON FINANCIAL CORPORATION**.

Panamá, 19 de noviembre de 1992.
L-247.622.50
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.242 del 13 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 256016, Rollo 37089, Imagen 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **BOLTON FINANCIAL CORPORATION**.

Panamá, 24 de noviembre de 1992.
L-247.624.54
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.242 del 13 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 256016, Rollo 37089, Imagen 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **BOLTON FINANCIAL CORPORATION**.

Panamá, 24 de noviembre de 1992.
L-247.624.54
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.242 del 13 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 256016, Rollo 37089, Imagen 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **BOLTON FINANCIAL CORPORATION**.

Panamá, 24 de noviembre de 1992.
L-247.624.54
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.242 del 13 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 256016, Rollo 37089, Imagen 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **BOLTON FINANCIAL CORPORATION**.

Panamá, 24 de noviembre de 1992.
L-247.624.54
Única publicación

crofilmada en la Ficha 128945, Rollo 37143, Imagen 0061 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **VOSTER COMERCIAL INC.** Panamá, 26 de noviembre de 1992.
L-247.624.54
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8.962 del 5 de octubre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 135895, Rollo 36938, Imagen 0056 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **RALLI INVESTMENTS S.A.**

Panamá, 19 de noviembre de 1992.
L-247.624.54
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9.516 del 20 de octubre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 0222171, Rollo 37141, Imagen 0130 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **ORSIANE INVESTMENTS INC.**

Panamá, 26 de noviembre de 1992.
L-247.624.54
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.063 del 6 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 190145, Rollo 37099, Imagen 0076 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **NIPAR DEVELOPMENTS INC.**

Panamá, 24 de noviembre de 1992.
L-247.624.54
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.242 del 13 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 256016, Rollo 37089, Imagen 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **BOLTON FINANCIAL CORPORATION**.

Panamá, 24 de noviembre de 1992.
L-247.624.54
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.242 del 13 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 256016, Rollo 37089, Imagen 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **BOLTON FINANCIAL CORPORATION**.

Panamá, 24 de noviembre de 1992.
L-247.624.54
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.242 del 13 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 256016, Rollo 37089, Imagen 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **BOLTON FINANCIAL CORPORATION**.

Panamá, 24 de noviembre de 1992.
L-247.624.54
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.242 del 13 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 256016, Rollo 37089, Imagen 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **BOLTON FINANCIAL CORPORATION**.

Panamá, 24 de noviembre de 1992.
L-247.624.54
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.242 del 13 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 256016, Rollo 37089, Imagen 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **BOLTON FINANCIAL CORPORATION**.

Panamá, 24 de noviembre de 1992.
L-247.624.54
Única publicación

10.008 del 5 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 185244, Rollo 37107, Imagen 0084 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **LIMURA INTERNATIONAL INC.**
Panamá, 24 de noviembre de 1992.
L-247.623.31
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.061 del 6 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 070288, Rollo 37099, Imagen 0090 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **LANDLORD UNIVERSAL, S.A.**
Panamá, 24 de noviembre de 1992.
L-247.623.31
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.064 del 6 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 190828, Rollo 37099, Imagen 0069 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **QUIKAN INC.**
Panamá, 25 de noviembre de 1992.
L-247.623.31
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.330 del 16 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 081073, Rollo 37143, Imagen 0123 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **INTERMONT REALTY CO., INC.**
Panamá, 26 de noviembre de 1992.
L-247.623.31
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.274 del 13 de no-

viembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 083704, Rollo 37143, Imagen 0083 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **GLOBECOR OVERSEAS LIMITED INC.**
Panamá, 26 de noviembre de 1992.
L-247.623.31
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9.469 del 19 de octubre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 266015, Rollo 37089, Imagen 0036 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **GAMERO INVESTMENTS LTD. S.A.**
Panamá, 24 de noviembre de 1992.
L-247.623.73
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.197 del 12 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 120184, Rollo 37143, Imagen 0089 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **DANDIVAL INTERNATIONAL S.A.**
Panamá, 26 de noviembre de 1992.
L-247.622.76
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.265 del 13 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 172559, Rollo 37143, Imagen 0068 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **BOUCHER VENTURES INC.**
Panamá, 26 de noviembre de 1992.
L-247.622.76
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.213 del 12 de noviembre de 1992, extendida

en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 156345, Rollo 37127, Imagen 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **ATLANTIC GAS TRADERS INC.**
Panamá, 25 de noviembre de 1992.
L-247.622.76
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.194 del 12 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 019877, Rollo 37125, Imagen 0087 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **AMANDA TRADING CORPORATION S.A.**
Panamá, 25 de noviembre de 1992.
L-247.622.76
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.062 del 6 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 096396, Rollo 37099, Imagen 0083 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **DEFION SECURITIES S.A.**
Panamá, 26 de noviembre de 1992.
L-247.622.76
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.069 del 6 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 111686, Rollo 37107, Imagen 0090 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **DARTELIN COMMERCE INC.**
Panamá, 24 de noviembre de 1992.
L-247.623.73
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.214 del 12 de noviembre de 1992, exten-

dida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 228964, Rollo 37125, Imagen 0067 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **DOMINIUM MANAGEMENT INC.**
Panamá, 25 de noviembre de 1992.
L-247.623.73
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.331 del 16 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 252862, Rollo 37157, Imagen 0043 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **ELORT INVESTMENTS S.A.**
Panamá, 27 de noviembre de 1992.
L-247.623.73
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10.067 del 6 de noviembre de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 099516, Rollo 37099, Imagen 0097 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **ELMONIER "COMERCIAL" S.A.**
Panamá, 24 de noviembre de 1992.
L-247.623.73
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la escritura Pública No. 12.330 de 20 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 2 de diciembre de 1992, a la Ficha 183812, Rollo 37232, Imagen 0072, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad denominada **CENTURION FINANCE S.A.**
L-248.017.95
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 11.510 de 29 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 26 de diciembre de 1992, a la Ficha 179305, Rollo 37187, Imagen 0127, de la Sección

de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad denominada **FINANCIERA ALVAL, S.A.**
L-248.018.34
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la escritura Pública No. 12.329 de 20 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 2 de diciembre de 1992, a la Ficha 217937, Rollo 37230, Imagen 0141, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad denominada **CINEDIS INC.**
L-248.017.95
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la escritura Pública No. 12.237 de 19 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 30 de noviembre de 1992, a la Ficha 160198, Rollo 37209, Imagen 0102, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad denominada **TEM INTERNATIONAL S.A.**
L-248.018.76
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 12.236 de 19 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 30 de noviembre de 1992, a la Ficha 148843, Rollo 37208, Imagen 0083, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad denominada **VALUTA HOLDING, S.A.**
L-248.019.73
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la escritura Pública No. 12.069 de 14 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 27 de noviembre de 1992, a la Ficha 224106, Rollo 37197, Imagen 0067, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad denominada **AMSWISS FIDELITY, S.A.**
L-248.019.31
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 12.070 de 16 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 26 de no-

viembre de 1992, a la Ficha 123627, Rollo 37178, Imagen 0103, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá.

ha sido disuelta la sociedad **SUDREY BUSINESS INC.**
L-248.019.31
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 72.535 de 25 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, re-

gistrada el 2 de diciembre de 1992, a la Ficha 036100, Rollo 37235, Imagen 0017, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Pú-

blico de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **PA-TINO INDUSTRIES CORPORATION, S.A.**
L-248.018.34
Única publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección Nacional de Reforma Agraria
Área de Chepo
EDICTO No. 89-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de CHEPO, al público:

HACE SABER:

Que el señor **INEIDO CASTELLANO DEL ROSARIO**, vecino del Corregimiento de AMELIA DENIS DE ICAZA, del Distrito de SAN MIGUELITO, portador de la cédula de identidad personal No. 8-361-471, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-166-92, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 89.005, inscrita al Rollo 1772 Documento 3, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Has+ 0.416.04 M2, ubicada en el Corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera Panamericana
SUR: Patrocinio Camacho
ESTE: María Colobina de Hidaigo
OESTE: Marcelino González Samaniego

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Corregiduría de PACORA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 10 días del mes de julio de 1992.

VICTOR NAVARRO
Funcionario
Sustanciador

MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad-Hoc

L-236.681.60
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 4 - Cocle
EDICTO No. 088-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Cocle:

HACE SABER:

Que el señor **ZOCIMO GUARDIA ORTEGA**, vecino del Corregimiento de PAJONAL, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal No. 2-95-1456, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 2-5330.82, una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 5 Has+ 4553.72 M2, hectáreas en PAJONAL, Distrito de PENONOME, Corregimiento PAJONAL, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Emérito Guardia y hermanos
SUR: Camacho Churuquita y Chiriqui y a Pajonal Centro
ESTE: Río Salado
OESTE: Emérito Guardia y hermanos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME, en la Corregiduría de PAJONAL y copia del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 13 días del mes de julio de 1992.

ING. MAYRALCIA QUIROS PALAU
Funcionario
Sustanciador de la Región 4, Cocle
SARA DEL C. ORTIZ
Secretaria Ad-Hoc
Reforma Agraria, 4-
Cocle

L-245299
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 4 - Cocle
EDICTO No. 088-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Cocle:

HACE SABER:

Que la señora **GENOVEVA GARI DESUPO**, vecina del Corregimiento de CABECERA, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal No. 3-18-573, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-334-91, una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 Has+ 1.973.03 M2, hectáreas en LAS DELICIAS, Distrito de PENONOME, Corregimiento CABECERA, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Félix Antonio Santana A. - Enrique Vargas Flores
SUR: Enrique Vargas Flores - Carretera de tierra
ESTE: Enrique Vargas Flores - Félix Antonio Santana A.
OESTE: Enrique Vargas Flores - Carretera

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME y copia del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 7 días del mes de julio de 1992.

ING. MAYRALCIA QUIROS
Funcionario Sustanciador de la Región 4, Cocle

SARA DEL C. ORTIZ
Secretaria Ad-Hoc
Reforma Agraria, 4-
Cocle

L-245251
Única publicación R.

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
Oficina Provincial

de Bocas del Toro

EDICTO No. 1-004-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de BOCAS DEL TORO, al público:

HACE SABER:

Que el señor **CARMELO GUERRA DE LEON**, vecino del Corregimiento de GUABITO, Distrito de CHANGUINOLA, portador de la cédula de identidad personal No. 4-43-389, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria, mediante Solicitud de Adjudicación No. 1-46-92, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de aproximadamente 33 hectáreas con 5892.665 Mts., ubicados en GUABITO, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Canal de drenaje y Chiriqui Lana Company

SUR: Terrenos Nacionales ocupados por Justiniano Rivas

ESTE: Terrenos Nacionales ocupados por Viviano Abrego

OESTE: Terrenos nacionales ocupados por César Ford y _____ Moreno de Chiu

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del CHANGUINOLA o de la Corregiduría de GUABITO, y copias se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Changuinola, a los 15 días del mes de junio de 1992.

ING. JULIAN RODRIGUEZ
Funcionario
Sustanciador
EDUARDO ANDERSON G.
Secretaria Ad-Hoc.

L-416592
Única publicación R.

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
Oficina Provincial
de Bocas del Toro
EDICTO No. 002-1-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de BOCAS DEL TORO, al público:

HACE SABER:

Que el señor **JOSE RENE VELASQUEZ**, vecino del Corregimiento de CHANGUINOLA, Distrito de CHANGUINOLA, portador de la cédula de identidad personal No. 4-100-2325, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria, mediante Solicitud de Adjudicación No. 2-16-92, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de aproximadamente 226.38 hectáreas con _____ Mts., ubicados en FINCA # 32, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Vareda y terrenos nacionales ocupados por Estela Rodríguez

SUR: Terrenos Nacionales ocupados por Quintín Gutiérrez

ESTE: Canal de drenaje. Resto de la finca # 129, ocupada por la Via Férrea

OESTE: Calle hacia Junta Sur

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del CHANGUINOLA o de la Corregiduría de CHANGUINOLA, y copias se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Changuinola, a los 16 días del mes de marzo de 1992.

ING. JULIAN RODRIGUEZ
Funcionario
Sustanciador
LAURA RIVERA
Secretaria Ad-Hoc.

L-359883
Única publicación R.